

King

Español

194

King

CONCURRENTES: SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE
Sr. ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 12 DE ABRIL DE 1.984.

SRES. CONCEJALES: Ambrosio CALZADA HERNANDEZ Su Cabeza de la Sal, a doce de Abril de mil
novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Con-
SANTIAGO RUÍZ DE LA RIVA xistorial, y bajo la Presidencia de D. Ambrosio
ANTONINO PELLO FERNANDEZ Calzada Hernandez, Alcalde-Presidente de este
RAIMONDO LAHABRID RODRIGUEZ Ayuntamiento se reunieron debidamente con-
MANUEL GONZALEZ NIER vocados y notificados en forma del orden del
D. TELESFORD HOYOS VIDART día, comprensivos de los asuntos a tratar, en
JOSE LUIS MANTILLA NIER primera convocatoria los señores concejales ex-
MANUEL FERNANDEZ LOBATO presados al marpen, que componen quorum
RAFAEL GOMEZ DIAZ suficiente con arreglo al Artº 1 de la Ley 40/81
JESUS RAMON GARCIA ABIN de 28 del 10 del 81, con el fin de proceder a la
JOSE MARIA ALONSO PEREZ celebración de la sesión señalada para este
FELIPE FERNANDEZ ALONSO día.

Sr. SECRETARIO: Siendo las veinte horas, el Sr. Presidente
declaró abierto el acto.

AQUILINO POEBLA PEDROSA

ORDEN DEL DIA

1º **ACTA ANTERIOR.** El concejal S.D. Jose Maria Alonso desea
hacer una puntualización en el contenido
del punto 5º referente a la exigencia de aval
a la Junta Vecinal de Labor de Periedo para
llevar a cabo las obras que en dicho punto se
indican en el sentido de que dicho requisito
de avizamiento se va a hacer extensivo no
solamente a esta Junta sino a las demás en-
tidades del municipio que se encuentran en
identicas situaciones y ello motivado segun
manifestación de la presidencia, por exipencial
legales de la Diputación Regional de Cantabria.

2º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE ESTE AYUNTA- MIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1984..

Obierto al debate por la Presidencia el concejal Sr. D. Rafael Gomez Diaz insto a la Presidencia para que se le informe sobre los criterios seguidos en orden a los aumentos y disminuciones anotados en los presupuestos que se someten a la aprobacion del Pleno, se lea y estudie partido por partido y concepto por concepto. Manifiesta la alaldia que todos los concejales han tenido tiempo suficiente para manifestar por escrito sus supererencias y que la Comision de Hacienda ha seguido moratorias legales y compromisos municipales para la redaccion de los mismos. Se pueden admitir preguetas en orden a aclarar partidas y conceptos concuetos siendo la justificacion de los aumentos y disminuciones la experiencia y ejecucion de ejercicios anteriores. Su conclusion se va a comenzar a debatir primeramente el presupuesto ordinario y a continuacion el de inversiones, en un regimen de cuestioner puntos, las cuyas contestaciones o aclaraciones, esperan que sirvan de informacion para el resto de concejales.

El Sr. D. Felipe Fernandez dice que tiene la impresion de que el presupuesto de gastos se ha hecho para cuadrar el presupuesto de ingresos, por los siguientes razonamientos: En el capitulo 1º de los ingresos por Plus-Valial en el año 83 se presupuestaban 200.000 ptas., se han cobrado 43.674 ptas. y le sorprende que se presupuesten para el presente ejercicio 500.000 ptas. Contesta con la re-ria del Sr. Presidente el concejal D. Santiago Rius de la Riva que al impuesto de Plus-Valial no se le ha prestado la atencion que merece, no habiendose puesto al cabo las pendientes, personalmente se ha preocupado de este tema a traves de la notaria y del registro de la propiedad y probablemente se cobren mas de las 500.000 ptas., opun-

tilla el alcalde que anteriormente el registro. dor no tomaba en cuenta las indicaciones legales para controlar este rubro y que en adelante se van a cumplir. El concejal Sr. Fernando Olaso manifiesta su extrañeza por la rebaja en la tasa de licencia de obras contestando lo aludido que este rubro se genera en función de las construcciones que se lleven a cabo y de todos el conocido lo cual es que a escala nacional y local sufre esta actividad y además en el año 1983 ha habido rubros extraordinarios por este concepto que son sobradamente conocidos del concejal interpelante y que este año no se van a producir. Asimismo le extraña la rebaja en la tasa de postes y palanillas, de otros elementos de alumbrado publico, cuando lo mismo se produce en virtud de un consorcio sobre rubros brutos de la Cia. Eléctrica que suministra dicha energía, y esta ha sido autorizada para la subida de tarifa; informa el Sr. Secretario. Interrogado con permiso de la presidencia que lo mismo se ha obtenido en base a las liquidaciones semestrales que presenta Electro Bedón y de la comprobación de que la liquidación del 2º semestre de 1983 es ligeramente superior a la del 1º. Finalmente se interesa por las consignaciones del concepto de rubros y de intereses en cuentas bancarias, contestando lo aludido que el estado de rubros en este municipio por su naturaleza de indicativo siempre se le fijado por bajo para evitar un déficit encubierto en la salida del presupuesto. El concejal D. José María Olaso Pérez quien manifiesta que debiera haberse completado la información enviada con un resumen de la liquidación del presupuesto de 1983 para poder establecer comparaciones mas precisas. En cuanto a rubros pregunta por el motivo de la desaparición en el presupuesto ordinario del concepto de contribu-

ciones especiales, contestándole la presidencia que de esta figura impositiva se hace uso en el presupuesto de miserciones. En cuanto a subvenciones le parece bien que se aumenten en función a las actividades a realizar y se potencie la Casa Municipal de Cultura, si bien nota alguna omisión, por ejemplo, a la revista Lantano. - Contesta la presidencia que en el presupuesto se recogen subvenciones mas o menos globalizadas pudiéndose pagar con el importe de las revistas en función de las actividades que se desarrollen habiéndose incrementado únicamente las destinadas a la Cruz Roja, Turismo, actividades deportivas y Ferial. Otra que no se incluye, y que este concejal recuerda por escrito en su momento, es la asignación al Director Gerente de la Casa de la Cultura y Presidente de la Comisión de Festejos, contesta lo alcaidía que no se ha incluido ya que él habló con el propio interesado sobre el tema y no se considero aceptable; insiste el concejal en que el escrito le envió él y no se le ha contestado; esto supondría, dice la presidencia una especie de sueldo del que estimo merecedor a dicha persona, pero que no lo ha pedido, no cabe establecer una comparación de este asunto con las asignaciones de los señores concejales y entiende que de plantearse seriamente en esto pues, y por cuestiones de actuales situaciones laborales encontraría una cerrada oposición. El Concejal Sr. Gomez Diaz dice que no debiera de hablarse de este tema, ya que no es admisible pues parece que se intenta asignar un sueldo al gerente de la Casa de Cultura y entiende que hay miembros de la Comisión de Cultura que pueden llevar bien esa actividad, y muchos parados que lo precisan mas que para el que lo solicita. Pregunta este ultimo concejal la razón del pago de 75.000 ptas. al Centro de Aulas de la Tercera Edad de Santander, cante-

tando la alcaldía que la Tercera Edad se financia con subvenciones y ayuda estatales regionales y locales que se invierten en dispensaciones de salud y actividades de todo tipo a celebrar en toda región.

Hace uso de la palabra el concejal D. Gabriel González Nier manifestando que la elaboración de los presupuestos debieron haber sido probada entre los diversos grupos políticos del Ayuntamiento mediante reunión o reuniones necesarias en orden a recopilar en los mismos las distintas necesidades de los servicios municipales, no habiéndose celebrado estas por falta de tiempo material de la Presidencia. Contestando esto que eso no es cierto y que para hacer esta clase de manifestaciones completamente gratuitas, deben poderse demostrar; he estado en mi despacho de la alcaldía días enteros con posibilidad de atender esta supererrogación y aún no ha recurrido nadie en este sentido, incluso le conto a dicho concejal mi disposición para celebrar esta clase de reuniones y otras que redunden en beneficio de los administrados en sabados y domingos. Solicito aclaración sobre lo partido 22.1 gastos de oficina extrañándose de que el año pasado se gasto mal y este año se mantiene la misma configuración. (Manteniendo) digo manifestando la presidencia de que la idea es contener el gasto en este aspecto. Asimismo se interesa por el aumento de lo partido 22.3.3. atenciones de educación y cultura, contestando la presidencia que dicho aumento se origina con motivo del funcionamiento del nuevo Centro de Educación Especial. Concierne este concejal que existe un excesivo gasto en cuanto a teléfonos y alumbrados publicos en dichos dependencias habiendolo manifestado reiteradamente en reuniones de la Comisión Permanente. Contesto la alcaldía que la función de los señores concejales no es solamente por venir a esta me-

La rima que su obligación es rigilar, entre otras, el gasto de los servicios y que se corrija si el municipio es excesivo y las deficiencias de su funcionamiento. Respecto a los gastos de la partida 257, agua, gas y electricidad, pregunta sobre la configuración ajustada al consumo, contestándole la Presidencia que recientemente se han instalado aparatos que producirán un ahorro sustancial en el gasto de alumbrados públicos. La 263, de otras inversiones, cual es la razón de consignar 7.000.000 ptas. teniendo un presupuesto de inversiones y si se van a seguir realizando obras con cargo a esta partida sin presentación previa de presupuesto. Le parece ridícula la consignación de la partida ~~236~~ contestándole D. Santiago Ruiz de la Riva que debido a la construcción de la nueva nave y a controlar mejor el material se puede lograr un ahorro. Oriundo pregunta por el destino de la subvención al CECA y a la Escuela Hoper. Contestándole la Presidencia que la del CECA se destina al transporte de alumnos y la de Escuela Hoper para pagar la renta del local donde se imparten los cursos. Porque no se potencia el funcionamiento del aula de Temal Cantabros y se invierte adecuadamente la subvención que tiene reconocida. En cuanto a las demás subvenciones pregunta si se han hecho proyectos en base a que estas asociaciones que reciben subvención colaboren con el Ayuntamiento de Verdol y justifiquen la subvención que reciben, contesta la alcaldía que le consta que dichas asociaciones han prestado colaboración cuando se les ha pedido, y aun cuando no la hubiesen prestado esta justificada la subvención por el hecho de fomentar a través de las mismas actividades que repercuten en proyección de la población de Loboson y en la difusión de la tipicidad de nuestro pueblo. En cuanto a la subvención para acudir a la feria de muestras de Valladolid estima este concejal que debiera haberse estimulado, mediante publicidad

la participación de industriales y comerciantes del municipio y evitar que el gasto repercutiera íntegramente a las arcas municipales, contesto el Sr. Ruiz de la Riva que el incremento de este partido viene motivado por los gastos de las Ferias Manograficas de Ganado Selecto. El alcalde contesto al concejal D. Gabriel Gonzales indicando que la Feria de Muebles de Valladolid tambien participa en industrial de esta villa que le costo su dinero y todavia lo está solicitando, como compensación de gastos sin que haya recibido cantidad alguna de este Ayuntamiento, siendo esta manifestación una promoción turistica de gran envergadura para los Ayuntamientos participantes.

El Concejal Sr. Felipe Fernandez indica que la voluntad del grupo popular es adorar cosas que ya sabemos y pretende mitigar lo siguientes: ¿Va a haber un arquitecto al frente de la Corporación Municipal? ¿Se ha conseguido cantidad para este fin? Contesta la alcalde que en su día se resolverá. En cuanto a la subvención a la Escuela Kopar, le cuenta a dicho concejal que el Sr. Consejero de Cultura indica que la misma debiera de realizar sus actividades en la Casa Municipal de Cultura, con lo que se ahorraría el importe de la subvención. Contesta la alcalde que en dicho Centro no existe local para importar dichas enseñanzas y ese fue el motivo de que la actual corporación refrendase la subvención que desde hace tiempo venia percibiendo. Finalmente este mismo concejal pide que sin alterar el presupuesto se recoja una subvención en el mismo para el funcionamiento de la revista Cantarido, pues de lo contrario se va a ver obligado a cerrar. Termina la alcalde diciendo que lo pido la propia dirección de la revista, estudiándose y adoptándose el acuerdo que proceda. Terminado el debate se pasa a votación el presupuesto ordinario de ingresos y gastos, siendo aprobado por mayoría de

siete votos a favor de los señores concejales siguientes: D. Ambrosio Calzada Hernandez, D. Santiago Ruiz de la Riva, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Raimundo Barandrid Rodriguez, D. Telesforo Hozos Vidart, D. Manuel Gonzales Mier, y D. Jose Luis Mantilla Mier, y el voto en contra de los concejales siguientes: D. Gabriel Gonzales Mier, D. Rafael Gomez Diaz, D. Manuel Fernandez Bobato, D. Felipe Fernandez Alonso, D. Jose Maria Alonso Perez, y D. Jesus Ramon Garcia Abin, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos

CAPITULOS PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE INGRESOS		PESETAS
1	Impuestos directos	16.864.788
2	Impuestos indirectos	3.745.578
3	Tasas y otros ingresos	10.179.000
4	Transferencias corrientes	29.711.789
5	Ingresos patrimoniales	698.845
6	Dotación de inversiones reales	
7	Transferencias de capital	
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	
TOTAL INGRESOS		61.200.000

CAPITULOS PRESUPUESTO ECONOMICO-FUNCIONAL DE GASTOS		PESETAS
1	Remuneraciones del personal	21.806.436
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	25.550.000
3	Intereses	1.083.272
4	Transferencias corrientes	2.225.000
5	Inversiones reales	
7	Transferencias de capital	8.405.600
8	Variación de activos financieros	
9	Variación de pasivos financieros	2.129.692
TOTAL GASTOS		61.200.000

Seguidamente se aprobaron por mayoría de siete votos a favor, seis en contra, las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley 40/1981, se acordó la exposición al -

público, en la forma acostumbrada, del Presupuesto aprobado y que, en su día se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Provincia y Comunidad Autónoma o Ente preautonómico correspondiente, en su caso. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse, tal como dispone la mencionada Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en el Boletín Oficial de la provincia y tablón de anuncios de esta Entidad.

3º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSIONES DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO 1.984.- Antes de entrar en la discusión de dicho presupuesto, pregunta el concejal Sr. Fernandez Olaso si se tiene en cuenta las manifestaciones de los concejales de la oposición para introducir modificaciones en dicho presupuesto, contesta el alcalde que no se puede juzgar por adelantado y que a la vista del desarrollo del debate se proceda en consecuencia. En este preciso momento se ausentan de la sesión los señores concejales D. Felipe Fernandez Olaso, D. Manuel Fernandez Bobato, D. Jesus Ramón Paricio Abin. O continuación hace uso de la palabra el concejal D. Rafael Gome, Díaz quien manifiesta que en el estado de partes del presupuesto de inversiones se recogen gastos de ejercicios anteriores preguntando si es legal esta forma de proceder; la presidencia solicita del Sr. Secretario conteste a dicho concejal quien manifiesta que existe una obligación legal plasmada en la Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas Locales de que el presupuesto sea comprensivo de todas las obligaciones a que el Ayuntamiento debe hacer frente bien por imperativo legal o por acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno. El concejal D. Gabriel Gonsalez Mier establece una comparación entre las obras lo realizar en

la Junta Vecinal de Casar de Periedo y la de Carrejo y Santibañes y la aportación económica de cada una de dichas entidades, llevando a la conclusión de que existe una discriminación de trato a favor de la segunda y en contra de la primera. Con la remisión de la Presidencia contesta el concejal y presidente de la Junta de Carrejo D. Manuel González Nier que anteriormente se realizaron obras en dicha entidad local menor por un importe de 15.000.000 ptas. sin ayuda alguna del Ayuntamiento, precisando asimismo que la traída de aguas corresponde y representa también una mejora para Cabejón de la Sal.

D. José María Alonso Pérez, pregunta si el Ayuntamiento va a ser capaz de llevar a cabo este presupuesto de inversiones ya que hay obras realizadas en años anteriores y cuyo pago no ha podido atenderse. Contesta la presidencia que se ha elaborado un presupuesto de inversiones para ejecutarle y será así en función de las ayudas que se reciban de organismos y entidades y de la aportación de los vecinos a quienes van a beneficiarse directamente las obras y servicios en el recorrido, y que bajo la denominación de contribuciones específicas originarán ingresos a acordar con el importe de los gastos. Sigue asimismo concejal manifestando que las obras relacionadas dentro del mismo y como sujetas a Planes Regionales las considera necesarias pero nota la ausencia de las por él recordadas en el escrito enviado a este Ayuntamiento en su día. Contestando la Alcaldía que para llevar a cabo estas obras se irá que van a ir en función de las necesidades y de la disponibilidad de fondos a aportar por las respectivas Juntas Vecinales. Terminado el debate se somete a votación el presupuesto de inversiones de ingresos y gastos, siendo aprobado por mayoría de 8, ocho votos a favor de los señores concejales señores: D. Ambrosio Calzada Hervandes, D. Santiago Ruiz

de la Riva, D. Antonio Pellón Fernandez, D. Raimundo Sanabria Rodríguez, D. Telesforo Rojas Sordot, D. Manuel Gonzales Mier, D. Jose Luis Mantilla Mier, y D. Jose Maria Alonso Perez, y el voto en contra de los concejales siguientes: D. Rafael Ponce Díaz, y D. Gabriel Gonzales Mier de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos

CAPITULOS

↓

	CONCEPTO	PESETAS
3º	Contribuciones Especiales	900.000.-
7º	Transferencias de Capital	27.220.997.-
9º	Variaciones de Pasivos Financieros	6.827.718.-
TOTAL INGRESOS		34.948.715.-

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULOS

	CONCEPTO	PESETAS
6º	Inversiones Reales	14.623.959.-
7º	Transferencias de Capital	20.325.756.-
TOTAL GASTOS		34.948.715.-

Seguidamente se aprobó por mayoría de ocho votos a favor, y dos en contra, las bases complementarias para la ejecución del Presupuesto que se acompañan al mismo.

Seguidamente, dando cumplimiento al artículo 14 de la Ley 40/1981, se acordó la exposición al público, en la forma acostumbrada, del presupuesto aprobado, y que en su día se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la Región, Comunidad Autónoma correspondiente en su caso. Si en el plazo de exposición al público no se presentan reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo anunciarse tal como dispone la mencionada Ley 40/1981 de 28 de Octubre, en el Boletín Oficial de la Región, y tablón de anuncios de esta Intendencia.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las reñitidos horas, veinte minutos de que como, Secretario. Certifico.



CONCURRENTES: SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE FECHA 4 DE MAYO DE 1.984.

Sr. ALCALDE-PRESIDENTE D. AMBROSIO CALZADA HERNANDEZ Su Cabeza de la Sal, a cuatro de Mayo de mil no-
SRES. CONCEJALES: vecientos ochenta y cuatro, en la casa consistorial
D. ANTONINO PELLON FERNANDEZ y bajo la Presidencia de D. Ambrosio Calzada Hernan-
D. RAIMUNDO LAHADRIL RODRIGUEZ dez, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento se
D. MANUEL GONZALEZ KIER reunieron debidamente convocados y notificados
D. TELESFORO MONOS VIDART en forma del orden del dia, comprensiva de los
D. JOSE LUIS MANTILLA KIER asuntos a tratar, en primera convocatoria los se-
D. GABRIEL GONZALEZ KIER ñores concejales expresados al momento que compo-
D. MANUEL FERNANDEZ LOBATO nen quorum suficiente con arreglo al Art.º 1º de
D. JESUS RAMON GARCIA ARIN la Ley 40/81 de 28 del 10 del 81, con el fin de pro-
D. JOSE MARIA ALONSO PEREZ ceder a la celebracion de la sesion señalada para
D. FELIPE FERNANDEZ ALONSO este dia.

Sr. SECRETARIO Siendo las veintinueve horas, el Sr. Presidente de
D. AQUILINO PUEBLA PEDROSA claró abierto el acto.

ORDEN DEL DIA

1º.- ACTA ANTERIOR. Diose lectura al acta de la sesion anterior.
Siendo aprobada.

**2º.- ACUERDO A ADOPTAR PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA
RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DEL I.N.E.M. DE 8 DE FE-
BRERO (B.O.E. Nº 46 de 23.2.84) PARA LA REALIZACION DE OBRAS
O SERVICIOS POR TRABAJADORES DESEMPLEADOS.** Uno vez informado
el Pleno del contenido del escrito del Director Pro-

iniciol del I.N.E.M. en Cantabria, N.º 1084 de 9 de Abril de 1984, con el que se envían instrucciones dimanantes de la resolución de la Dirección General del I.N.E.M. de 8 de Febrero (B.O.E. N.º 46 de 23 de Febrero de 1984, acuerdo por unanimidad aprobar la memoria, ya que por la naturaleza de las obras no se precisase proyectos, relativos a la limpieza del cauce del río Sajón y Berracabral y la urbanización de accesos al C.E.C.A. con unos presupuestos de un millón trescientos diez mil pesetas y dos millones doscientas mil pesetas respectivamente, determinandose igualmente que referidas obras se van a realizar por el sistema de ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Oríginisimo se acuerda acogerse a los beneficios señalados en referida resolución, solicitando una subvención de la Dirección General del INEM de UN MILLON TRESCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTAS PESETAS Y UN MILLON SEISCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS, respectivamente, que representa el 100% del coste de la mano de obra, se puen se detalla en los "memorial de las obras o servicios" y en el anexo denominado "Especificación de los datos de la obra o servicio que el Pleno de esta Corporación local presenta a la Dirección Provincial del I.N.E.M. para solicitar los beneficios establecidos en las Bases de Colaboración dictadas por Resolución de la Dirección General del I.N.E.M. de 8 de Febrero de 1984", que tambien son presentados a la consideración del Pleno y aprobados en la forma que se encuentran redactados.

No habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las veintinueve horas y cuarenta y cinco minutos de que como secretario. Certifico.



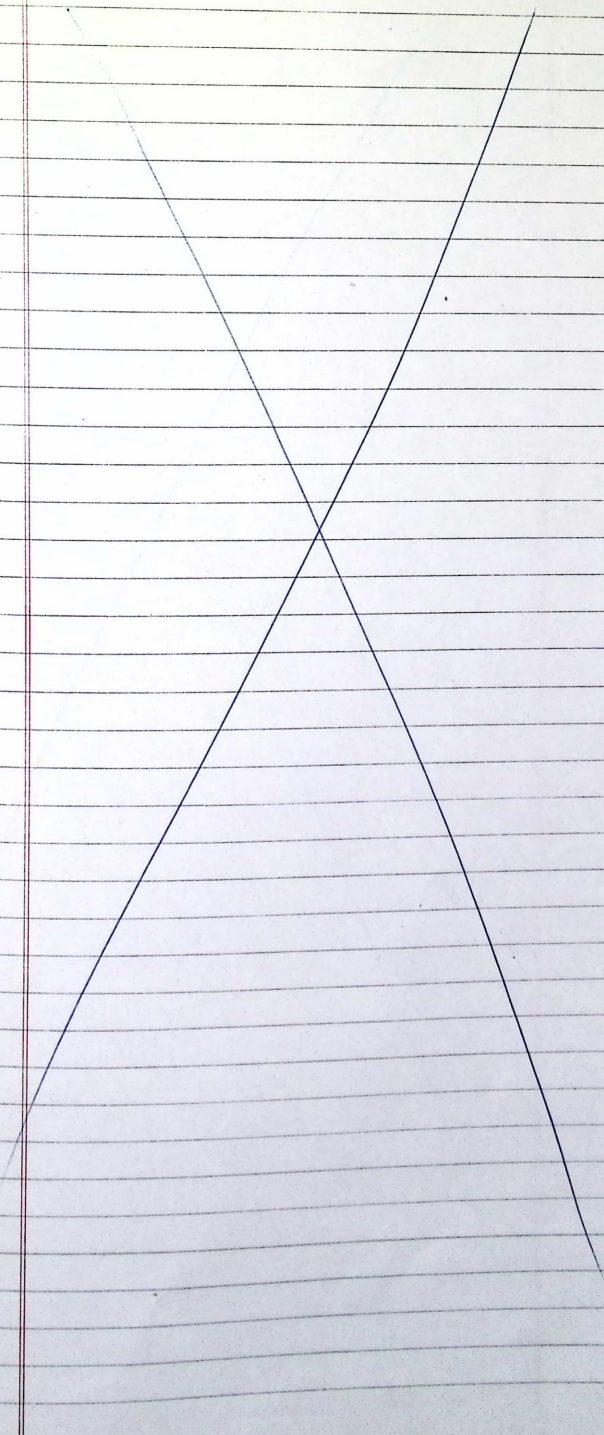
Diligencia:

Habiendose comprobado, a la vista del borrador - del acta de la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 30 de Mayo de 1984, que por su amplitud no se puede recoger íntegramente en el presente folio, y en los siguientes de este libro, quedo en consecuencia inutilizados el folio N° 201. Por lo que se procede a la apertura del correspondiente libro en citación de que parte de una misma sesión conste en acta a caballo de dos diferentes libros. Conste y certifico.

Cabazón de la Sol, 2 de Junio de 1984

El Secretario





Dili

